



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

RESOLUTIVO 55/2017

En Guadalajara, Jalisco, a los 17 diecisiete del mes de julio del año 2017 dos mil diecisiete y vistas las constancias del proceso de Licitación Pública Local **LPL45/2017** para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**, y llevada a cabo ante la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo en coordinación con el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco; se emite el presente fallo de licitación con apego a lo dispuesto por el artículo 69, punto 1, fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante la solicitud de aprovisionamiento número **0277-00/2017** generada por la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**, en apoyo al **DIF JALISCO**, para la **ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO**, se da inicio al proceso de adquisición.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 19 diecinueve del mes de junio del año 2017 dos mil diecisiete, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local **LPL45/2017** para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 3.- Con fecha 26 veintiséis del mes de junio del año 2017 dos mil diecisiete, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local **LPL45/2017** para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**, por el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 4.- De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 30 treinta del mes de junio del año 2017 dos mil diecisiete, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local **LPL45/2017** para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62.4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de licitación, el día 06 seis del mes de julio del año 2017 dos mil diecisiete, en relación con los artículos 48, 49, 63, 65 y 66 del Reglamento de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma al Ing. Hugo Sánchez Espinosa, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Abastecimientos de la Subsecretaría de Administración, Lic. Jorge Alberto Pérez García, representante de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; y la M.G.SS. Verónica del Rocío Díaz Escobar, Directora de Inclusión para Personas con Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Jalisco, junta en la que fue registrada la asistencia de participante **AUDIOLOGÍA CLÍNICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**
- 6.- Con fecha 10 diez del mes de julio del año 2017 dos mil diecisiete y en atención a lo señalado por el artículo 61, 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.R.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se llevo a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas recibiendo las propuestas de los siguientes participantes:

AUDIOLOGÍA CLÍNICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ISM INNOVA SALUD DE MEXICO, S.A.P.I. DE, S.A. de C.V.
---	---

Como lo establece el artículo 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios este Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emite los siguientes

CONSIDERANDOS:

Analizados los antecedentes antes expuestos y una vez que este Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis administrativo, técnico y oferta económica presentada por los participantes interesados, a continuación se expone lo siguiente:

I.- ANALISIS ADMINISTRATIVO, respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación:

PARTICIPANTE	ANEXO 3 CARTA PROPOSICION	Anexo 4 ACREDITACION	Anexo 5 (PROPUESTA A TECNICA)	ANEXO 6 (PROPUESTA ECONOMICA)
ISM INNOVA SALUD DE MÉXICO S.AP.I. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
AUDIOLOGIA CLINICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 fracciones VII y XXI, artículo 72 punto 1, fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico elaborado por la M.G.SS. Verónica del Rocío Díaz Escobar, Directora de Inclusión para Personas con Discapacidad del DIF Jalisco, mismo que se expone a continuación:

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Audiologia Clínica de Occidente, S.A. de C.V.	ISM Innova Salud de México, SAPI de C.V.
1	2	Servicio integral de audiología para la detección de pérdida auditiva, diagnóstico y adaptación de auxiliar auditivo de acuerdo a la necesidad de cada paciente, otorgando auxiliar auditivo para pérdida moderada a severa o auxiliar auditivo para pérdidas severas a profundas. Este servicio con base en todo el detalle y características de los auxiliares auditivos del anexo.	Pieza	SI CUMPLE	NO CUMPLE Ya que el proveedor no presenta propuesta técnica correspondiente a las especificaciones y características que incluyen horarios y días de atención al usuario, tipo de equipo para diagnóstico y personal especializado para brindar el servicio (anexo 2 A).



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CCIJ
CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



COMCE
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.F.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

III.- ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA.

De conformidad con lo establecido en las Bases del proceso de adquisición que se resuelve, a continuación se expone la propuesta económica de los participantes interesados:

PARTICIPANTES	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL	TOTAL
ISM INNOVA SALUD DE MÉXICO S.AP.I. DE C.V.	506	\$11,700.00	\$5,920,200.00	\$6,867,432.00
AUDIOLOGIA CLINICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	506	\$10,700.00	\$5,414,200.00	\$6,280,472.00

En atención a lo expuesto con anterioridad y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local **LPL45/2017** para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**, se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación, de acuerdo con las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERO.- Con base al dictamen técnico realizado, la propuesta técnica y oferta económica entregadas por los licitantes y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del presente proceso identificado como Licitación Pública Local **LPL45/2017** para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, adjudican la **Partidas Única** del presente proceso de licitación al participante **AUDIOLOGIA CLINICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$6'280,472.00 (Seis millones doscientos ochenta mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, toda vez que su propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y resulta ser la propuesta más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24 punto 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, determina que el mismo no resulta como adjudicado en el presente proceso de Licitación Pública Local **LPL45/2017** para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**, toda vez que no cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, mismo que ha quedado señalado en el análisis técnico contenido en el apartado correspondiente a los **CONSIDERANDOS**, aunado a lo anterior, su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa las mejores condiciones para el Estado..

TERCERO.- Notifíquese el presente a los participantes dentro del presente proceso de Licitación Pública Local **LPL45/2017** para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes deberán sujetarse a lo dispuesto por el Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Título Cuarto del Reglamento de la Ley en cita.

3



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad. Notifíquese.

Lic. Luis Mauricio Gudino Coronado
Presidente
SEPAF

Lic. Francisco Aguilera Barba
Vocal Propietario
Cámara Nacional de Comercio de
Guadalajara

Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario
Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Lic. José Luis Ayala Ávalos
Representante
Contraloría del Estado

Mtro. Gerardo Castillo Torres
Secretario Ejecutivo
SEPAF

Lic. Juan Carlos Uranga García
Vocal Suplente
Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Lic. Álvaro Córdova González Gortázar
Vocal Suplente Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente A.C.

Mtro. Edgar Alejandro Flores Rodríguez
Vocal Propietario
Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios del Estado de Jalisco

Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente
Consejo Agropecuario de Jalisco

Mtro. Roberto Calderón Martínez
Invitado Permanente
Secretaría de Desarrollo Económico

La presente hoja de firmas pertenece al resolutivo del proceso de Licitación Pública Local LPL45/2017 para el proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO".

